



S.J. Nº 0665-2023

NÓMINAS DE **POSTULACIONES** DECLARADAS SELECCIONADAS Y AQUELLAS DECLARADAS **INADMISIBLES** NO SELECCIONADAS POR NO SER FINANCIABLES, PRESENTADAS EN MARCO DEL CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", CÓDIGO BIP 40030143-0", AÑO 2023.

VALPARAÍSO, 19 OCT 2023

RES. EXENTA Nº 0586

variational la commenciario avillation V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 21.516, del Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley Nº 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en la Ley N° 19.880; en los D.S. Nos 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 96, de 2022, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las resoluciones Nºs 30, de 2015, 7, de 2019, y 14, de 2022, y en los dictámenes Nºs 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución Afecta Nº96 de 2021, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y este Instituto, para la ejecución del Programa "TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" CÓDIGO BIP Nº40030143-0, Tomada de Razón con alcance por la Contraloría Regional de Valparaíso, y Resolución Afecta N° 31/1/ de 2023, ambas de Gobierno Regional de Valparaíso; en las Resoluciones Exentas N°0639, de 2021, N°0281, N°0318 y N° 0410 de 2023, todas de este Instituto; en las Actas de la Sesiones Ordinarias N°1 y N°2 del Comité Público del referido Programa; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Vistos, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo es fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios,

2. Que, dicho Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura ("SUBPESCA"), quien lo preside, el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("SERNAPESCA"), y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo con derecho a voz el Director Ejecutivo de INDESPA.



3. Que, en atención a lo anterior, y previa autorización del Consejo Directivo de INDESPA, con fecha 23 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y este Instituto, para la ejecución del Programa "TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" CÓDIGO BIP Nº40030143-0, el cual fue aprobado por Resolución Afecta Nº96 de 2021 del referido Gobierno Regional, Tomada de Razón con alcance el 04 de octubre de 2021. Mientras que, por Resolución Exenta Nº 0639, de 2021, se aprobó el Convenio por parte del INDESPA.

4. Que, posteriormente, mediante Resolución Afecta N° 31/7 de 2023, del Gobierno Regional de Valparaíso y Resolución Exenta N° 0410 de 2023 de este Instituto, se aprobó la modificación del Programa "TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" CÓDIGO BIP N°40030143-0.

5. Que, dicho Programa tiene por objeto aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores, acuicultores a pequeña escala y sus Organizaciones a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento y la estabilidad socioeconómica del sector.

6. Que, en el marco del Programa señalado en el párrafo precedente, y conforme lo aprobado en el Comité Público Regional, INDESPA, mediante la Resolución Exenta N° 0281, de 2023, modificada por Resolución Exenta N°0318 de 2023, ambas de este Instituto y citadas en Vistos, se aprobó el CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, cuyo presupuesto asciende al monto de hasta \$377.225.000.- (trescientos setenta y siete millones doscientos veinticinco mil pesos), en tanto que, el objetivo general es aumentar la capacidad productiva o comercial de pescadores, pescadoras, acuicultores y acuicultoras de pequeña escala y sus organizaciones, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizaciones y la estabilidad económica del sector.

7. Que, por otra parte, en su Numeral 8, las Bases de Procedimiento establecen que el plazo de postulación y recepción de antecedentes, se extenderá por un período de **20 días corridos** contados desde la fecha de la publicación de las referidas Bases en el sitio web de este Instituto (<u>www.indespa.cl</u>), el que, habiendo iniciado el día 04 de julio de 2023, se mantuvo vigente hasta el día 23 del mismo mes y año, ambas fechas inclusive.

8. Que posteriormente, mediante Resolución Exenta Nº 0318 de 2023, de este Instituto, se modificó el plazo de postulación indicado en el numeral 8. "ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO", del CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0", AÑO 2023, de las respectivas bases, solo respecto a la Cobertura 5. Seguridad en la Faena de Pesca (equipamiento y kit), Cobertura Especial Zona Insular Valparaíso, adicionando 5 días corridos, quedando en definitiva 25 días corridos de postulación, contados de desde la publicación de las bases en la página web de este Instituto, venciendo dicho plazo finalmente el día 28 de julio del presente año.

9. Que, una vez concluido el período de postulación y recepción de antecedentes, se recibieron un total de 36 iniciativas presentadas, respecto de las cuales el Comité Público del referido programa procedió a realizar, conforme a los requisitos, documentos, condiciones, criterios de evaluación técnica, matriz de ponderación y regla de desempate, todos establecidos en las Bases del Programa y la normativa vigente aplicable, los pertinentes procesos de revisión para las distintas etapas concursales, evaluación técnica, y posterior selección de las iniciativas declaradas como beneficiarias, de acuerdo con el puntaje



obtenido, y atendida la disponibilidad presupuestaria asignada para la ejecución de la convocatoria.

10. Que, según informa la Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto, mediante Informe Técnico Evaluación (INDESPA) N°0898-2023/PR-5-2023, y en consideración al Acta de la Sesión Ordinaria N°2 del Comité Público del referido Programa, de fecha 14 de septiembre de 2023 y citada en vistos, del total de 36 postulaciones presentadas, 5 proyectos quedaron inadmisibles, resultando 31 proyectos como posibles seleccionados por un monto de \$883.317.692, de los cuales, luego de la evaluación técnica, 16 organizaciones junto con sus proyectos fueron seleccionadas como posibles beneficiarias y 15 organizaciones junto a sus proyectos se establecieron como no seleccionadas por exceder la disponibilidad presupuestaria prevista para el Concurso.

11. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, y cumpliendo lo dispuesto en Bases de Procedimiento y la normativa vigente aplicable, esta autoridad estima del todo pertinente la dictación del presente acto administrativo que formalice y fije las respectivas nóminas de postulaciones seleccionadas, iniciativas declaradas inadmisibles y aquellas no seleccionadas, todas ellas presentadas en el marco del referido CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023.

12. Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y conforme las facultades que me confieren las disposiciones legales en virtud del DS. N° 096 de 2022, citado en Vistos,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE y fijase la siguiente nómina de postulaciones <u>SELECCIONADAS</u> en el marco del **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023**, donde las organizaciones de pescadoras y pescadores artesanales declarados/as como beneficiarios/as, podrán acceder según la línea de inversión y cobertura postulada, al financiamiento contemplado en las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° 0281 de 2023, de este Instituto, y en atención a lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del referido programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RÜT	COMUNA	MONTO SOLIGHTADO	MONTO APROBADO HASTA	PUNTAJE
1	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA DE QUINTERO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CALETA LONCURA	72708200- K	QUINTERO	\$49.980.000	\$49.980.000	19,38
2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS	ADQUISICION DE TRACTOR PARA MAYOR SEGURIDAD Y CAPACIDAD, PESCADORES CALETA VENTANAS	71971500- 1	PUCHUNCAVÍ	\$49.500.000	\$49.500.000	19,25



	SIMILARES DE			1			
	CALETA						
	VENTANAS				-		
					THE PARTY NAMED IN COLUMN TO THE PARTY NAMED		
		ADQUISICIÓN DE					
		EQUIPAMIENTO					
		PARA MEJORAR				·	
		LA SEGURIDAD EN LA FAENA DE					
	SINDICATO N°5	PESCA DE LOS					
	DE PESCADORES ARTESANALES	SOCIOS	65192956-	QUINTERO	\$36.109.440	\$29.451.348	17,00
3	INDEPENDIENTES	PERTENECIENTES	3	Q SITTE A	4551251116	7-217-12	0.70 (70)
	DE QUINTERO	AL SINDICATO Nº5 DE					
		PESCADORES		-			
		ARTESANALES					
		INDEPENDIENTES					100
		DE QUINTERO					
	SINDICATO DE	SEGURIDAD PARA			** * *	1	
	TRABAJADORES	NUESTROS			general de	ma _{saa} ee NAA	(6 m) (90 m)
	INDEPENDIENTES	PESCADORES Y BUZO EN EL				Jan 8	
	BUZOS Y	EMBARQUE DE	71658000-	PAPUDO	\$49.500.000	\$49.500.000	16,38
4	PESCADORES ARTESANALES	LAS	8				
	CALETA PAPUDO,	EMBARCACIONES					
	V REGION	DE PESCA Y BUCEO					50 50 50 50
		- 					
	SINDICATO DE	IMPLEMENTAR					
	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	SALA DE PROCESAMIENTO	73518400-				
5	PESCADORES DE	Y ENVASADO DE	8	ZAPALLAR	\$11.147.270	\$11.147.270	16,25
	CALETA	PESCADOS Y		\$. A.	· 电线机 1000 基础		no de la company
	ZAPALLAR	MARISCOS	1.0	# 1	et gleen	e i profession	
	AGRUPACION						
	SOCIAL					·	
	CULTURAL Y TURÍSTICA POR	SEGURIDAD EN EQUIPAMIENTO Y	65211466-	SAN	\$8.862.000	\$5.697.000	16,00
6	EL DESARROLLO	EQUIPAMIENTO Y KIT	0	ANTONIO	\$0.00Z.000	000.057.000	10,00
	DEL SECTOR						
	BOCA DEL MAIPO						
		ME)ORAMIENTO		gradia at da	erangan menjebah		
	SINDICATO DE TRABAJADORES	DE LA EFICIENCIA					60 G G G
	INDEPENDIENTES	PRODUCTIVA A					
	"NARCISO	TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE	82630800-				
7	AGUIRRE" DE	MAQUINARIA Y	1	EL QUISCO	\$46.029.780	\$46.029.780	15,38
	PESCADORES ARTESANALES DE	EQUIPAMIENTO					
	LA COMUNA DE	DE CARGA PARA LA CALETA EL					
7	EL QUISCO	QUISCO					
T		PROGRAMA					
		TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA					
	SINDICATO N°2	ARTESANAL Y	65215848-				37 (30 (3)
8	DE CALETA	ACUICULTURA DE	8	PUCHUNCAVÍ	\$27.492.000	\$16.453.000	15,25
-	HORCÓN	LA REGIÓN DE VALPARAÍSO					
		Código BIP					
		40030143-0					



		of an array of pade a section of a section of the s		TOTAL APROBADO	\$309.697.149		
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES CALETA EL MEMBRILLO	DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	71577000- 8	VALPARAÍSO	\$42.816.200	\$36.152.200	14,5
10	AGRUPACIÓN SOCIAL JAIBEROS DE SAN ANTONIO	AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE JAIBA EN LA PLANTA DE PROCESOS DE LOS JAIBEROS DE SAN ANTONIO	65083013- K	SAN ANTONIO	\$25.740.955	\$9.922.651	14,75
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE MARISCADORES ALGUERAS PLAYA MOSTAZAL DE SANTO DOMINGO	SINDICATO PLAYA MOSTAZAL "TRABAJA MEJOR CON MAS SEGURIDAD"	74960200- 7	SANTO DOMINGO	\$12.892.200	\$5.863.900	15,00

- Postulaciones Seleccionadas Zona Insular Valparaíso.

-	- Postulaciones Selectionadas Zona Insulai Valparaiso											
Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RUT	COMUNA	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO						
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE LA ISLA ALEJANDRO SELKIRK	EQUIPAMIENTO Y KIT DE SEGURIDAD PARA LA FAENA DE PESCA	65171321- 8	JUAN FERNÁNDEZ	\$15.000.000	\$9.575.000						
13	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE HANGA PIKO	MEJORA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO DE PESCADORES DE HANGA PIKO	65802200- 8	RAPA NUI	\$15.095.000	\$13.210.000						
14	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES	SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA HANGA ROA	65081325- 1	RAPA NUI	\$15.000.000	\$15.000.000						



<u> </u>					TOTAL APROBADO	\$67.525.350
14	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ	SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA, ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ	65452350- 9	JUAN FERNÁNDEZ	\$15.000.000	\$14.740.350
15	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE CALETA DE HANGA PIKO	SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA HANGA PIKO 1	65064946- k	RAPA NUI	\$15.000.000	\$15.000.000
	ARTESANALES DE LA ISLA DE PASCUA					

Nota: Según señala el Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del Programa en caso de existir recursos disponibles sin asignar en alguno de los dos tipos de postulación contempladas en el marco de ejecución del presente Concurso, éstos podrán ser distribuidos en aquella cobertura o presupuesto que presente mayor cantidad de iniciativas elegibles, hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles. De esta manera, conforme al acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del Programa, se acordó traspasar desde el presupuesto zona insular, los recursos disponibles correspondiente a \$7.474.650 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos), hacia las postulaciones Organizacionales NO insulares, las cuales presentaron una mayor cantidad de postulaciones.

2. **DECLÁRANSE** <u>INADMISIBLES</u> las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO** "**PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, por cuanto éstas no han dado íntegro y oportuno cumplimiento a los requisitos de postulación y/o antecedentes y documentos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N°0281 de 2023, de este Instituto, y en atención de lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N°2 del Comité Público del referido Programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:**

Z o	NOMBRE ORGANIZACIÓ N	RUT	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITAD O	INADMISIBILIDA D
1	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTE S EMBARCADERO DE QUINTERO	71180200 -2	QUINTERO	GRUA HORQUILLA PARA NUESTRA CALETA JUNTO A INDESPA	\$ 33.081.287	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 10. REQUISITOS, LETRA G), YA QUE SE ENCUENTRA EN CDE
2	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTE S PESCADORES ARTESANALES	71140000 -4	PUCHUNCAVI	DOTAR A LA ADMINISTRACIÓ N DEL AMERB MAITENCILLO, QUINTA REGIÓN, DE UN SISTEMA	\$ 12.539.349	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 11. ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA,



1	DE CALETA			DE VIGILANCIA		LETRA A), YA QUE
	MAITENCILLO			MODERNO		NO FIRMA LA FICHA
	MATICICIE			MEDIANTE		DE POSTULACIÓN
				DRONES		52,00,02,010
				CENTRALIZADOS		
				EN CALETA		
				MAITENCILLO		
				MATIENCILLO		INCUMPLIMIENTO
						BASES DE
	CINDICATO DE			PROGRAMA		POSTULACIÓN
	SINDICATO DE			TRANSFERENCIA		NUMERAL 11.
	TRABAJADORES					ADMISIBILIDAD
	INDEPENDIENTE			FOMENTO PESCA		ADMINISTRATIVA,
	S PESCADORES	75835200		ARTESANAL Y		LETRA A), YA QUE
3	ARTESANALES	-5	CONCON	ACUICULTURA DE	NO INDICA	NO ENVÍA FICHA DE
	DE			LA REGIÓN DE		POSTULACIÓN
	CALETA	g A file again.	22.00	VALPARAISO "		SEGÚN ANEXO 1;
	HIGUERILLA,			COD BIP		1
	CONCON			40030143-0"		LETRA B), YA QUE
						LA CI NO SE
						ENCUENTRA
						VIGENTE
		2 8 65 8				INCUMPLIMIENTO
						BASES DE
				SEGURIDAD EN		POSTULACIÓN
	SINDICATO	65203757	PUERTECILL	LA FAENA DE	_	NUMERAL 11.
4	NUEVA UNIÓN		O SAN	PESCA (KIT DE SEGURIDAD)	\$ 7.369.446	ADMISIBILIDAD
~	MOENA ONION	,	ANTONIO			ADMINISTRATIVA,
						LETRA B), YA QUE
						NO ENVÍA LA CI DEL
						REPRESENTANTE
						LEGAL
	SINDICATO DE			ADQUISICIÓN,		INCUMPLIMIENTO
	TRABAJADORES			INSTALACIÓN Y		BASES DE
	INDEPENDIENTE			PUESTA EN		POSTULACIÓN
	S DE LA PESCA			MARCHA DE		NUMERAL 7.1.
	ARTESANAL,	72486000	LAGUNA	WINCHE PARA EL	\$	COBERTURAS DEL
5	BUZOS	-1	VERDE	VARADO Y	50,000.000	CONCURSO, NOTA
7	MARISCADORES	- T	VLINUL	DESVARADO DE	25,000.000	3, YA QUE POSTULA
	Y ACTIVIDADES			EMBARCACIONES		CON 2 PROYECTOS
	CONEXAS DE			EN CALETA		SE CONSIDERA LA
				LAGUNA VERDE		ÚLTIMA INICIATIVA
	CALETA LAGUNA VERDE			MGUNA VERDE		PRESENTADA
	VEKUE					

siguientes postulaciones presentadas en el marco del CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, atendido al puntaje total obtenido, su ordenación jerarquizada, la aplicación de la regla de desempate, y por exceder la disponibilidad presupuestaria establecida en las Bases de Concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 0281 de 2023, de este instituto, y a lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria Nº2 del Comité Público del referido Programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:

×	9	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RUT	COMUNA	OBSVERVACIONES	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	PUNTAJE
		SINDICATO DE	PUESTO DE	71021100-	VALPARAÍSO	DISPONIBILIDAD	\$28.000.000	\$28.000.000	14.5
1	i	TRABAJADORES	VENTA DEL	0	VALFARAISO	PRESUPUESTARIA	\$20.000.000	420,000,000	
		INDEPENDIENTES	MERCADO						



,				1	 	F	T	100000000000000000000000000000000000000
	PESCADORES ARTESANALES DE CALETA DIEGO PORTALES DE VALPARAISO	MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL MAR DE CALETA PORTALES						
2	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES Y BUZOS MARISCADORES CALETA" EL PAPAGALLO" DE QUINTERO	PROYECTO OPERACIONAL GRÚA TELESCÓPICA 5 TONELADAS PARA EL PAPAGALLO	75955960- 6	QUINTERO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.678,000	\$49.678.000	14,25
3	COOPERATIVA DE PESCADORES SAN ANTONIO LTDA.	ADQUISICIÓN DE BINS PARA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	81642100- 4	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$23.697.000	\$23.697.000	13,75
4	AGRUPACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN ANTONIO	INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS SOCIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PESCADORES DE SAN ANTONIO	65006381- 3	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$44.198.504	\$42.936.152	13,5
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS, CALETA "BOCA DEL RIO MAIPO" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	NAVEGACIÓN SUSTENTABLE EN KAYAK "RECONOCIENDO LA IDENTIDAD DEL RÍO MAIPO"	75964870- 6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$20.382.960	\$20.382.960	13,125
6	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA LAGUNA VERDE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS MODULARES PARA FOMENTAR EL TURÍSMO EN LA CALETA LAGUNA VERDE	72486000- 1	VALPARAÍSO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$50.000.000	\$50.000.000	11,375
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS "ISAAC IBARRA" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA (EQUIPAMIENTO Y KIT)	65102150- 2	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$7.183.200	\$4.938.450	11
8	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA	65063394- 6	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$18.053.307	\$18.053.307	11



	RECOLECTORES DE ALGAS Y	ARTESANAL Y ACUICULTURA DE						
	ACTIVIDADES CONEXAS SECTOR LA POLCURA	LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Código BIP 40030143-0						
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES MONTEMAR, DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGION	ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL STI DE PESCADORES ARTESANALES MONTEMAR DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	72382200- 9	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$29.986.810	\$28.129.220	11
10	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "SAN PEDRO" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE EXTRACCIÓN DE LOS PESCADORES/AS ARTESANALES DEL STI SAN PEDRO	70496100- 6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$29.999.992	\$28.663.326	8,5
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "NUEVA GENERACIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA PARA LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "NUEVA GENERACIÓN"	65311790-6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$16.169.010	\$16.169.010	7,75
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES CALETA LOS MOLLES	RECAMBIO DE EQUIPOS DE COMPRESORES Y ACUMULADORES PARA SINDICATO DE PESCADORES CALETA LOS MOLLES	i	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$24.380.000	\$24.380.000	5,5
13	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS EMBARCACIONES ARTESANALES PERTENECIENTES	72237200- K	CASABLANCA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.830.060	\$49.830.060	5,5



	ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES	INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE CALETA QUINTAY COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE EMBARCACIONES						
14	ARTESANALES DE PESQUERIAS DEMERSALES Y MIGRATORIAS DE SAN ANTONIO A.G AGRAPES A.G	PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA DE LOS SOCIOS PERTENECIENTES A AGRAPES A.G	65153901- 3	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.651.680	\$47.749.368	5,25
15	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA PICHICUY	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGION DE VALPARAISO	71783400- 3	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$6.942.324	\$6.942.324	4,5
L	ļ					TOTAL	\$439.549.177	

4. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme lo establecido en las Bases de Concurso, las postulaciones que han sido declaradas seleccionadas según lo establecido en el resolutivo 1º de este acto, para la entrega final del beneficio, deberán saldar y haber rendido cuenta de la inversión pendiente y ya exigible, y que actualmente mantienen con INDESPA o con los fondos respecto de los cuales este Instituto es sucesor legal, dentro de los **15 días corridos** posteriores a la comunicación del presente acto. En caso de no cumplir con lo anterior dentro del plazo indicado, **INDESPA no entregará nuevos fondos a rendir**, quedando la postulación como rechazada. (*Aplica artículo 18 de Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas)*

5. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de este Instituto (www.indespa.cl), de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Procedimiento del CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO.

7. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a las y los postulantes cuyas iniciativas han sido declaradas inadmisibles y aquellas no seleccionadas, según lo dispuesto respectivamente en los resolutivos 1° y 2° del presente acto. Cúmplase por la Oficina de Partes de INDESPA, mediante el envío de correo electrónico a las casillas indicadas en las correspondientes Fichas de Postulación.



8. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada ante este mismo Instituto, mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la posibilidad de aclaración de oficio del acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LEONARDO LLANOS HUERTA

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuigultura de Pequeña Escala - INDESPA.